

## CONTRATACIÓN INDEFINIDA

### Beneficiarios

- Pymes.
- Autónomos.
- Mutualistas de colegio profesional.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. Mantener los contratos a tiempo completo durante 3 años.
2. Dar adecuada publicidad a la subvención obtenida.
3. Mantener un sistema de contabilidad separada para todas las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
4. Aceptar su inclusión en la lista de operaciones.

### Plazos

#### Solicitud

- 1 mes desde el alta en la Seguridad Social del contrato o la conversión.
- Contratos entre el 18/10/2016 y el 26/05/2017, 2 meses desde la contratación o conversión.

#### Programas

1. **Contratación indefinida inicial a tiempo completo.**

### Destinatarios

- Jóvenes menores de 30 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en el Servicio Cántabro de Empleo, con 1 día de antigüedad, sin experiencia previa o experiencia inferior a 3 meses.
- Personas desempleadas de larga duración.
  - Jóvenes menores de 30 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en el Servicio Cántabro de Empleo durante 180 días en un periodo de 12 meses.
  - Personas con 30 o más años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en el Servicio Cántabro de Empleo durante 360 días en un periodo de 18 meses.
  - Mujeres mayores de 45 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en el Servicio Cántabro de Empleo con 1 día de antigüedad.
  - Personas que hayan estado previamente contratadas en empresas de inserción por su condición de personas en riesgo de exclusión social, siempre que no hayan transcurrido más de 3 meses desde la finalización del último contrato y el alta del contrato indefinido, siempre que

figuren como desempleadas e inscritas como demandantes de empleo con día de antigüedad.

### Acciones subvencionables

- Contratación indefinida inicial a tiempo completo.

### Cuantía

1. Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 sin experiencia laboral o experiencia inferior a 3 meses – 8.000 €.
  2. Personas desempleadas de larga duración, no perceptoras de prestaciones y/o subsidios – 8.000 €.
  3. Personas desempleadas de larga duración, perceptoras de prestaciones y/o subsidios – 7.000 €.
  4. Personas desempleadas de larga duración mayores de 50 años – 9.000 €.
  5. Mujeres mayores de 45 años – 7.000 €.
  6. Personas que hayan estado previamente contratadas en empresas de inserción por su condición de personas en riesgo de exclusión social – 9.000 €.
- Incremento de 1.000 €:
    - Mujer víctima de violencia de género.
    - Persona con discapacidad.
    - Centro de trabajo ubicado en la Mesa Especial Besaya.
    - Titulación en Formación Profesional Dual o certificado de profesionalidad, contratadas por la empresa en la que han realizado las prácticas.
    - Contratación por microempresas (computando la persona contratada).

### Plazos

#### Ejecución

- Desde el 18/10/2016.
2. **Conversión en indefinidos de contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje.**

### Acción subvencionable

- Conversión en indefinidos, a tiempo completo, sin solución de continuidad, de contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje.

### Cuantía

- 4.500 €.
- Incremento de 1.000 €.
  - Mujer víctima de violencia de género.
  - Persona con discapacidad.

- Centro de trabajo ubicado en alguno de los municipios integrantes de la Mesa Especial del Besaya.
- Contratación por microempresas (computando la contratación subvencionable).

## Plazos

### Ejecución

- Desde el 18/10/2016.
- 3. Conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales de cualquier modalidad.**

## Cuantía

- Hombres – 2.500 €.
- Mujeres – 3.000 €.
- Incremento de 500 €.
  - Mujer víctima de violencia de género.
  - Persona con discapacidad.
  - Centro de trabajo ubicado en alguno de los municipios integrantes de la Mesa Especial Besaya.
  - 55 años o más de edad